

**RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, Dentro del eje utivo singular 2020/062 DE MIGUEL CHILA CASAS CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS HERNANDO PAEZ PEREZ**

pablo angulo mendez <pablangu.50@gmail.com> - *San Francisco*

Vie 18/11/2022 16:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Francisco  
<jpmsanfranciscosales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes interponga recurso de reposición y en subsidio de apelacion contra el auto del 11 de noviembre del 2022, por cuanto que la liquidacion del crédito primaria no tiene que ir con las costas y agencias en derecho, de otra parte, el Juzgado de oficio debe acomodarla a derecho si no está de acuerdo y aprobarla, de otra parte si no tiene los elementos técnicos debe acomodarla a derecho de oficio no necesariamente porque no tiene los elementos técnicos no lo pueda hacer debe hacerlo por economía procesal

Atentamente,

PABLO ANGULO MENDEZ C.C NO 19'449.538 DE BOGOTÁ T.P NO 55.527 DEL C.S DE LA J.